

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA 214**

**RESOLUCIÓN CS-048
13 de abril de 2005**

**POR LA CUAL SE CONCEDEN UNOS ESTÍMULOS ECONÓMICOS A LOS
BACHILLERES EGRESADOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS
ORIENTADAS POR LOS HERMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS**

El Consejo Superior de la Corporación Universitaria Lasallista, en ejercicio de sus funciones estatutarias, en especial de la contemplada en el numeral 26.12 del artículo 26 de los Estatutos, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de creación de la Corporación Universitaria Lasallista, tuvo entre sus propósitos dar continuidad a la formación bajo los principios pedagógicos de San Juan Bautista de La Salle, en el nivel profesional, para los bachilleres egresados de instituciones educativas orientadas por los Hermanos de las Escuelas Cristianas.

Que los bachilleres egresados de instituciones educativas orientadas por los Hermanos de las Escuelas Cristianas, cumplen con la formación en valores humanos y cristianos y con la calidad académica necesaria para unirse al proyecto educativo de la Corporación Universitaria Lasallista.

Que la Corporación desea aumentar la presencia de estudiantes graduados en instituciones educativas orientadas por los Hermanos de las Escuelas Cristianas.

Que se hace necesario implementar estrategias promocionales, que motiven a los estudiantes de instituciones orientadas por los Hermanos de las Escuelas Cristianas y a sus familias, para realizar su formación superior en la Corporación Universitaria Lasallista.

RESUELVE:

Artículo 1. Exonerar a los estudiantes egresados de instituciones orientadas por los Hermanos de las Escuelas Cristianas del pago de los derechos de inscripción.

Artículo 2. Conceder a los bachilleres egresados de instituciones orientadas por los Hermanos de las Escuelas Cristianas un descuento del 10% en el valor de los derechos de matrícula.

Artículo 3. Los beneficios económicos contemplados en la presente Resolución se conceden a los bachilleres egresados de instituciones orientadas por los Hermanos de las Escuelas Cristianas, que ingresen a la Corporación Universitaria Lasallista a partir del segundo semestre lectivo de 2005.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Caldas, a los 13 días del mes de abril de 2005.

Ramón Gómez Zapata, f.s.c
Presidente

Marta Lucía Martínez Trujillo
Secretaria General